

RESOLUCION N° . 0788
NEUQUEN, 30 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 9489-M/2022 originado por la Secretaría de Ciudadanía, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota obrante a fs. 01/02, la Secretaría de Ciudadanía da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura B 00002-00000348, por un monto de pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 (\$66.667,00) por el alquiler de una camioneta Toyota, Dominio AD-712-JB, en el periodo del 17/09/22 al 26/09/22, correspondiendo a la firma **ANTU SRL, CUIT 30712237542;**

Que en la nota mencionada la Secretaría de Ciudadanía manifiesta que el servicio de alquiler del vehículo fue necesario a fin de llevar adelante el trabajo en materia de políticas públicas abordadas desde esa Secretaría;

Que refiere también que dicho servicio fue prestado en forma ininterrumpida y satisfactoriamente en el periodo comprendido desde el 17/09/22 al 26/09/22;

Que asimismo destaca que la actual orden de compra N° 2165/2022, fue emitida con fecha 23 de septiembre de 2022, con vigencia de 6 meses;

Que a fs. 09/11 se agregan las órdenes de compra N° 517/2022 y N° 2165/2022;

Que a fs. 12/26 se adjunta documentación respaldatoria del vehículo alquilado;

Que a fs. 27 se agrega la certificación de servicios, efectuada por la Secretaria de Ciudadanía, donde se deja constancia que la firma cumplió satisfactoriamente con el servicio;

Que a fs. 28 luce la factura mencionada, debidamente conformada por la Secretaria de Ciudadanía, contando con la correspondiente constancia del impuesto de sellos;

Que es importante aclarar que el monto de contratación deriva del monto adjudicado mediante Orden de compra N° 517/202 que finalizó en fecha 16/09/2022;

Que por pase N° 2165/2022 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario para hacer frente al presente gasto procediendo a registrar la transacción preventiva PR 8883-AA-129734;

Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0788-22

Que a fs. 37/40 la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro informa que la Orden de compra N° 2165/2022 correspondiente al Concurso de Precios 197/2022, a favor de la firma ANTU S.R.L., entró en vigencia el día 27/09/2022, fecha en que el mencionado proveedor recepcionó la mencionada Orden de compra;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaria de Hacienda quien concluye que, conforme a las actuaciones que ha tenido a la vista, en especial la nota de solicitud de fs. 01/02, la factura debidamente conformada de fs. 28, la certificación de servicios de fs. 27, que acreditan que el servicio efectivamente se prestó, no hacer frente a la erogación solicitada dejaría expuesta a la Municipalidad a eventuales reclamos judiciales, pudiendo implicar una afectación al derecho de propiedad del contratista y por otro lado un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada la oportunidad y conveniencia conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que también se deberá tener presente que la emisión de un acto administrativo que exprese la voluntad de la administración en el sentido indicado purgaría sus vicios (art. 74/78 de la Ord. N° 1.728);

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

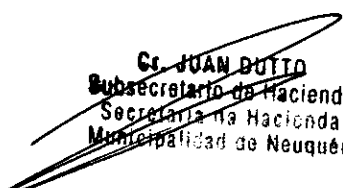
Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y LA SECRETARIA DE CIUDADANIA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura B 00002-00000348, por un monto de **pesos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 00/100 (\$66.667,00)** correspondiendo a la firma **ANTU SRL, CUIT 30712237542**, por el alquiler de una camioneta Toyota, Dominio AD-712-JB, en el periodo del 17/09/22 al 26/09/22, conforme lo expresado en los considerandos que forma parte integrante del presente y con cargo a la partida presupuestaria respectiva.


C. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén

0788-22

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente,
ARCHIVASE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD
DE GIOVANETTI

~~Gr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~